

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 045-2014-GM/MM

Miraflores, 11 MAR. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

**VISTOS:** el Informe N° 29-2014-GAF/MM de fecha 07 de marzo de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 274-2014-SGLCP-GAF-MM de la misma fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014-GM/MM de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Memorando N° 15-2014-SGR-GAT/MM de fecha 08 de enero de 2014, la Subgerencia de Recaudación remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y los Términos de Referencia para la contratación del servicio de afiliación y diagramación de la Revista VPM;

Que, mediante Informe N° 070-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 20 de enero de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.27,300.00, para la contratación a que se refiere el considerando precedente;

Que, con Memorandum N° 41-2014-SGP-GPP/MM de fecha 27 de enero de 2014, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que se ha efectuado una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, a fin de atender la contratación antes indicada;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL

Que, por otro lado, con Memorandum N° 86-2014-SGRH-GAF/MM de fecha 19 de febrero de 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las Especificaciones Técnicas para la adquisición de vales de consumo para los trabajadores estables;

Que, mediante Informe N° 249-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 03 de marzo de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.145,600.00, para la adquisición a que se refiere el considerando precedente;

Que, con Memorandum N° 107-2014-SGP-GPP/MM de fecha 05 de marzo de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00008 por el monto de S/.145,600.00, para la adquisición antes indicada;

Que, de acuerdo con lo señalado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en su Informe N° 274-2014-SGLCP-GAF-MM de fecha 07 de marzo de 2014, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014 está programada la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Edición, Diseño y Diagramación de Revista VPM para la Municipalidad de Miraflores" por el monto de S/.45,000.00, la cual difiere en más del 25% del valor referencial estimado, variando el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 29-2014-GAF/MM del 07 de marzo de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014, a efectos que se proceda a excluir e incluir los procesos de selección ahí detallados;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

**Excluir:**

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE REVISTA VPM PARA LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles), prevista para el mes de marzo de 2014.

**Incluir:**

- Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES ESTABLES DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.145,600.00 (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2014.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL



Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE AFILIACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE REVISTA VPM PARA LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/27,300.00 (veintisiete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR  
Gerente Municipal